12282
1419

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2013-09-01-38

No. 002/2013 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARPLAZA S.A.----------

CUANTIA: USD$112.000.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de enero del año dos mil trece, ante mi DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora Fanny Mercedes Pulido Barzola, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **MARPLAZA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veinticinco de Enero del dos mil trece, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y por otra interviene el señor Leslie Dickens Michaels, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Británica, entendido en el idioma español, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; todos capaces para contratar a quienes

conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **MARPLAZA S.A.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste, el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **MARPLAZA S.A.**, que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública la señora Fanny Mercedes Pulido Barzola, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **MARPLAZA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veinticinco de Enero del dos mil trece, y por otra parte interviene el señor Leslie Dickens Michaels. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. DE LOS ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA COMPAÑÍA MARPLAZA S.A.- a.** La compañía **MARPLAZA S.A.**, se constituyó con un capital social de **US$800,00**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ochocientos dólares, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día cinco de abril del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día ocho de Mayo del dos mil. Dicha escritura fue aprobada mediante Resolución No.CERO CERO-G-IJ-CERO CERO CERO DOS CERO DOS NUEVE de fecha veintiséis de Abril del dos mil. **b.** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veinticinco de Enero del dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 111.200.oo), con lo cual el nuevo capital suscrito asciende a la suma de CIENTO DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$112.000.oo), Fijar un Nuevo Capital Autorizado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y Reformar sus Estatutos Sociales. Se facultó expresamente a la señora Fanny Pulido Barzola, para que en su calidad de Gerente General de MARPLAZA S.A., otorgue la escritura pública correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y PAGO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE**

ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, yo Fanny Pulido Barzola, a nombre y en representación de MARPLAZA S.A. en mi calidad de Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de Enero del dos mil trece, declaro: a) Aumentado el capital suscrito en la suma de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$111.200.oo), mediante la emisión de ciento once mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de **CIENTO DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$112.000.oo). b)** Fijado un nuevo capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US$224.000.oo dólares),** y reformados los estatutos de la compañía, todo en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. Las ciento once mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas mediante APORTE EN ESPECIE, por la suma de CIENTO ONCE MIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$111.200.oo), que corresponde al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: Señora FANNY PULIDO BARZOLA, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutiva, Casada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe ciento once mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y procede a **pagar la suma de US$111.200.oo CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES** que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas, mediante el aporte y transferencia del Bien inmueble, que se determina a continuación, dejándose expresa constancia que su cónyuge señor Leslie Dickens Michaels, autoriza expresamente el aporte y transferencia de dicho inmueble que pertenece a la sociedad conyugal. Además declaran que todos los gastos que ocasionen la transferencia de dominio serán de cuenta de la aportante, y que responderán por el saneamiento y evicción en los términos de ley. **A.1.) Descripción del Inmueble Aportado**: El inmueble aportado corresponde al Local número veinte, del Condominio denominado Centro Comercial "Aventura Plaza", con una alícuota igual a un

entero con setenta y nueve centésimas por ciento (1.79%). Se encuentra identificado con el Código Catastral No.TREINTA Y NUEVE-CERO CERO CERO UNO-CERO TREINTA Y SIETE-CERO CERO CERO UNO - CERO CERO CERO UNO-CERO CERO VEINTE). Los linderos y dimensiones son **POR EL NORTE**: Limita con la Urbanización Alta Gracia. **POR EL SUR**: Limita con Calle Vehicular del Centro Comercial; **POR EL ESTE**: Limita con el Local número diecinueve; y **POR EL OESTE**: Limita con el Local No. veintiuno. A este local le corresponde un área útil de doscientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, y un área común de ciento ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. La suma del área útil, más el área común, da un área total igual a cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados. **AREA UTIL:** Son áreas cubiertas de cada local. **Y AREA COMUN**: Son las áreas de ingreso, baños, cuarto de transformadores, guardianía, área verde, circulación, cuarto de basura y parqueos. **El aporte se lo hace en calidad de cuerpo cierto. A.2).- HISTORIA DE DOMINIO.-** El antes referido bien inmueble fue adquirido por señora Fanny Mercedes Pulido Barzola, por compraventa que otorgó a su favor la compañía MEGINO S.A.

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizada el día catorce de agosto del año dos mil tres, por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el día veintinueve de septiembre del dos mil tres. **A.3) DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** La compañía MEGINO S.A. obtuvo de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la Declaratoria de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Solar treinta y siete de la Manzana cero uno de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilómetro dos y medio y Avenida Las Monjas, conforme consta en la Resolución de fecha cuatro de Noviembre del dos mil dos, el mismo que se denominó Centro Comercial "Aventura Plaza". La escritura de Propiedad Horizontal fue autorizada el veintidós de noviembre del año dos mil dos, ante Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de Diciembre del año dos mil dos, en el tomo sesenta y seis, fojas mil novecientos ochenta y tres a dos mil veinte, número noventa del Registro de Propiedades Horizontales.**A.4).- DESCRIPCION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CENTRO COMERCIAL "AVENTURA PLAZA".-** El Centro Comercial

"Aventura Plaza" se encuentra construido sobre el terreno signado con el número Treinta y Siete de la manzana número cero uno, ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola (kilómetro dos y medio) y Avenida Las Monjas, Parroquia Urbana Tarqui, signado con el Código Catastral número Treinta y Nueve-Cero Treinta y Siete- Cero Uno (39-01-037-01), cuyos linderos y medidas son los siguientes: AL **NOROESTE:** Hormigones PRECON S.A. con doscientos ochenta metros cuatro centímetros; **SURESTE:** Propiedad de MOTORES Y REPUESTOS S.A. con doscientos cuarenta metros cuatro centímetros; **AL NORESTE:** Una línea irregular que da al Estero Salado, con noventa y un metros ochenta y cinco centímetros; y, **AL SUROESTE:** La Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, con setenta y un metros cincuenta centímetros. **Área o superficie total**: Diecinueve mil trescientos quince metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. Sobre este solar la compañía MEGINO S.A. promocionó la construcción del Centro Comercial "Aventura Plaza" que tiene las siguientes características: El Centro Comercial está dividido en cuarenta y siete unidades o inmuebles, un ingreso, una administración, área comunes, instalaciones y servicios generales, etc. **A.5).- CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL "AVENTURA PLAZA".-** La compañía

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MEGINO S.A. a través de su representante legal, Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero, obtuvo por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la declaratoria de Constitución o incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el solar número TREINTA Y SIETE, de la Manzana número CERO UNO, de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, Kilómetro dos y medio y Avenida Las Monjas, conforme consta la Resolución con fecha cuatro de noviembre del dos mil dos, a las doce horas, el mismo que se denomina CENTRO COMERCIAL "AVENTURA PLAZA", mediante escritura pública de Constitución al régimen de Propiedad Horizontal del Condominio denominado CENTRO COMERCIAL "AVENTURA PLAZA" celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de diciembre del año dos mil dos, en el tomo sesenta y seis, fojas mil novecientos ochenta y tres a dos mil veinte, número noventa del Registro de Propiedades Horizontales. **CLAUSULA CUARTA: DEL APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La señora Fanny Pulido Barzola, autorizada por su cónyuge Leslie Dickens Michaels, declara que aporta y transfiere a favor de la compañía MARPLAZA S.A., como en efecto lo hace, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, literal A.1.) en pago de las ciento once mil doscientas

acciones suscritas ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que ha suscrito en el capital de la referida compañía, quien manifiesta que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de enajenar. No obstante se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **CLAUSULA QUINTA: DE LA ACEPTACION DEL APORTE, TRANSFERENCIA Y VALUACION DEL BIEN INMUEBLE.-** Los accionistas de la compañía MARPLAZA S.A. en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de Enero del dos mil trece, declaran unánimemente que valuaron el bien inmueble materia de la aportación en la suma de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES** y declararon que aceptaban el aporte y transferencia de dominio que hace la señora Fanny Pulido Barzola del antes referido bien inmueble en pago de las acciones suscritas, autorizando al Representante Legal, efectuar la declaración de aceptación de la aportación antes referida. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía **MARPLAZA S.A.,** en los siguientes términos: **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- *ARTICULO QUINTO:*** El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US$224.000.oo dólares).** El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO DOCE**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$112.000.oo), dividido en **112.000** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento doce mil inclusive. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** A) La señora Fanny Pulido Barzola, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MARPLAZA S.A.,** declara bajo juramento: Que el pago del capital suscrito correspondiente al aumento de capital, Fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales, está *correctamente integrado, según los términos* que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de Enero del dos mil trece. B) Para los efectos legales de la Ley de Contratación Pública, el representante legal de la compañía declara en este acto, que MARPLAZA S.A. no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución pública. **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites legales requeridos para la inscripción de

la presente escritura en el Registro Mercantil y para el perfeccionamiento del Aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía **MARPLAZA S.A. CLAUSULA OCTAVA: CONCLUSION.-** Todo el Aumento del capital suscrito, fijación de nuevo Capital autorizado, y reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de Enero del dos mil trece, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: **1)** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARPLAZA S.A., celebrada el día veinticinco de Enero del dos mil trece. **2)** Nombramiento del representante legal de MARPLAZA S.A. **3)** Certificado de no adeudar Expensas al condominio. **4)** Impuesto Predial del Ejercicio dos mil trece. **5)** Oficio de Declaratoria de Propiedad Horizontal. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número.- Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública,

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. **434245**
Fecha 05-Apr-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
PULIDO BARZOLA FANNY MERCEDES	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
39-0001-037-1-1-20	SIN CIUDADELA	TARQUI

DIRECCION	No.			MANZANA	SOLAR
AV.C.J.AROSEMENA Y LAS MONJAS				1	37(1)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	TRIGESIMO OCTAVA	28538	29 -SEP- 2003	8943	119068

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
URB. ALTA GRACIA	280.04 Mts	AVE. LAS MONJAS	240.04 Mts	IRREGULAR
ESTE	**CON**	**OESTE**	**CON**	**AREA SOLAR**
ESTERO SALADO	91.85 Mts	AVE. CARLOS JULIO A.	71.50 Mts	19239.24 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
*	* Mts	*	* Mts	IRREGULAR
ESTE	**CON**	**OESTE**	**CON**	**AREA DEL SOLAR**
*	* Mts	*	* Mts	19,239.24 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
$**********6,202,313.76	1.7900000000000	$84.00	$**********28,928.12

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	14331.93	EDIFICACION CENTRO COMERCIAL 1 (E.C.C.1)	$320.00	$**********82,093.30
				$**********82,093.30

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********111,021.42

REGISTRO DE CONSTRUCCION 2001-1119

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN

2003-1529	VIGENCIA	2004

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA 0.0008282186

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	91.95
CUERPO DE BOMBEROS	5.52
ASEO PUBLICO	0.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.58
CONTRIB. ESP. MEJORAS	101.12
TOTAL	**204.21**

AVALUO VIGENTE 2005 $**********4,638.69

OBSERVACIONES
*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, LOCAL #20 DEL CENTRO COMERCIAL"AVENTURA PLAZA", ALICUOTA 1.79%.

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

DR. HUMBERTO VIOYA FLORES
República del Ecuador

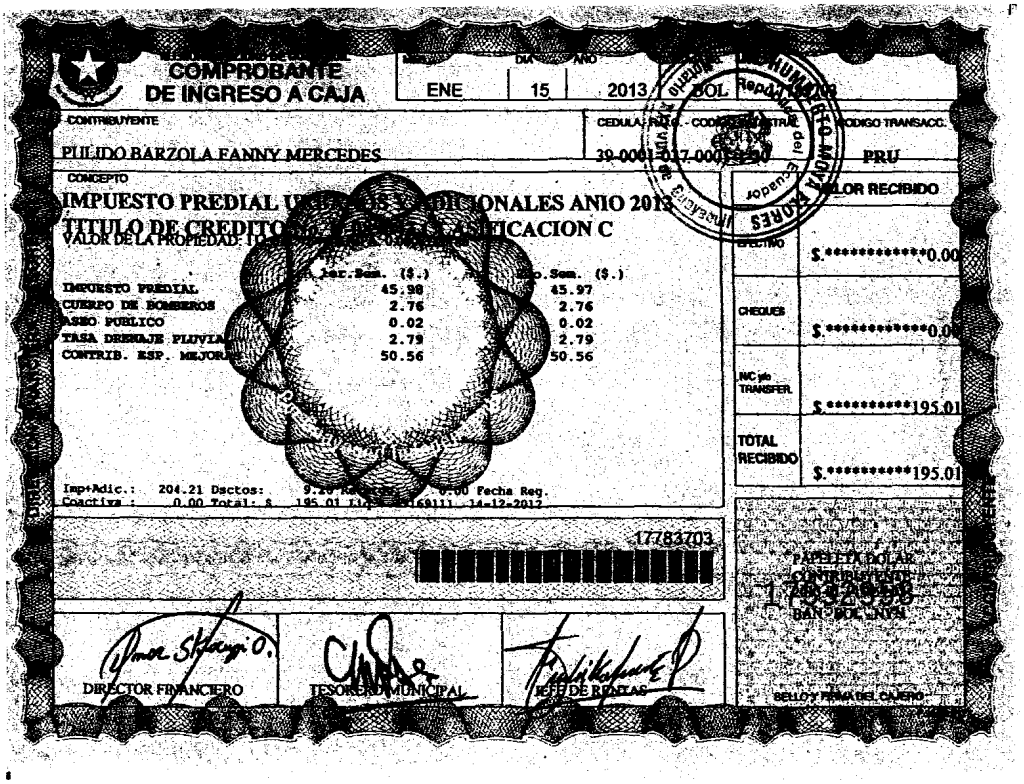

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	
ENE	15	2013	BOL

CONTRIBUYENTE: PULIDO BARZOLA FANNY MERCEDES

CEDULA: R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 39-0001-017-0001-[illegible]

CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL U[illegible]ADICIONALES ANIO 2013

TITULO DE CREDITO [illegible]ASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: [illegible]

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	45.98	45.97
CUERPO DE BOMBEROS	2.76	2.76
ASEO PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.79	2.79
CONTRIB. ESP. MEJORAS	50.56	50.56

Imp+Adic.: 204.21 Dsctos: 9.20 [illegible] 0.00 Fecha Reg.
Coactiva : 0.00 Total: $ 195.01 [illegible] 14-12-2012

VALOR RECIBIDO	
EFECTIVO	$.**********0.00
CHEQUES	$.**********0.00
N/C y/o TRANSFER.	$.**********195.01
TOTAL RECIBIDO	$.**********195.01

17783703

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
[illegible]
BAN. BOL. NYM

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAY	03	2013	15	18158359

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
MARPLAZA S.A.	39-0001-037-1-1-20-1	PLS

CONCEPTO

PAGO DE PLUSVALIAS

VENDEDOR : FANNY MERCEDES PULIDO BARZOLA

AÑO : 2013 SOLICITUD : 3502 NOTARIA: TRIGESIMO OCTAVA
CODIGO: 39-1-37-1-1-20-1 FECHA CLEB.: 30-01-2013 FECHA INSCRIP.: 29-09-2003
AVALUO COMERC. : 111,021.42 ALICUOTA : 100.00 %
PRECIO DE VENTA 112,000.00
(-) Costo de Adquisicion 0.00
(-) Mejoras 0.00
(-) Rebaja 45.00 % 50,400.00
(-) Desvaloriz. Monetaria 0.12 % 7,392.00
UTILIDAD IMPONIBLE 54,209.00
Excedente 0.00 % 0.00
IMPUESTO A PAGAR 271.04
Intereses 0.00
Tasa de Tramite Administ. 2.00
Valor Deuda: 273.04
Valor Rebaja Tributo: 0.00 Total Pagar: 273.04

18158359

EFECTIVO	$ **********0.00
CHEQUES	$ **********0.00
NC Y/O TRANSFER	$ **********0.00
TOTAL RECIBIDO	$ **********273.04

18273910

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
09:54:56
JPO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

246416

Nº B- 0025916 *IMPUESTO DE ALCABALAS* POR U.S.$ USD 336.00

FANNY PULIDO BARZOLA

RECIBI de

la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES ##########

POR CONCEPTO DEL TRES POR CIENTO ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de USD 112.000,00

U.S.$ por la transferencia

de dominio de COMPRAVENTA /F. COMPAÑIA MARPLAZA

PAGADO EN CHEQUE CH, 20247 BOLIV. COD. 39-0001-037-1-1-20 GYE

CIA.CIE. 0865000067

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA ABGDO. HUMBERTO MOYA FLORES

104

Según artículo del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. nº 14 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, MAYO de 2013

Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERIA
02 MAY 2013
Belén Morales
RECIBI

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

BMORALES
9:01:46

Ecón. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAY	03	2013	15	18158350

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
MARPLAZA S.A.	39-0001-037-1-1-20-1	ALC

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 30-01-2013 F. CELEBRACION ANT.:

```
CUANTIA:  112,000.00    ALICUOTA: 100.00%  Art.    Porc.     0.00 %
Por los Primeros  $.          0.00  X 0.00% =              0.00
Por la Diferencia $.          0.00  X 0.00% =              0.00
Adic.  Alcabala a ECAPAG.  (Alc.)                          0.00
Adic.  Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)                 560.00
Adic.  Alcabala a Concejo Prov.
Adic.  Alcabalas Municipales.                          1,120.00
(-)Dctos.Alcabalas,Adicion. V.Art.   0.00%    0.00%        0.00
Impuesto al Registro Municipal               0.00%         0.00
Registro Concejo Provincial                                0.00
Recargo Registro Municipal                   0.00%         0.00
Recargo Registro Concejo Prov.               0.00%         0.00
Timbre Tramite Administrativo                              3.00
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia Inmuebles           2.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal   1,685.12
Interes                                    0.00    Tot. a Pagar: 1,685.12
```

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.************0.00
CHEQUES	$.********1,685.12
N/C y/o TRANSFER.	$.************0.00
TOTAL RECIBIDO	$.********1,685.12

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 15
03 MAY 2013

18158350

18273909

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
09:54:27

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS	SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
119068
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
39-0001-037-1-1-20
Fecha de Apertura:lunes 16 de diciembre de 2002

Conforme a la solicitud Número: 14563 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 119068, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,

b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alicuota: 1.79

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Urb Alta Gracia, con 280.04 mts.
Por el Sur: Ave Las Monjas, con 240.04 mts.
Por el Este: Estero Salado, con 91.85 mts.
Por el Oeste: Ave Carlos Julio A, con 71.50 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	19239.24 mts2.	**Area Levantamiento:**	19239.24 mts2.
Fondo Escritura:	71.37 mts.	**Fondo Levantamiento:**	71.37 mts.
Frente Escritura:	243.60 mts.		
Frente 1:	*243.60 mts.*	**Frente 3:**	0.00 mts.
Frente 2:	71.37 mts.	**Frente 4:**	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: OTROS USOS

Alumbrado:	*SI*	**Pavimentación:**	*SI*	**Agua Potable:**	*SI*	**Bordillo:**	*SI*
Alcantarillado:	*SI*	**Red telefónica:**	*SI*	**Acera:**	*SI*		

Esquinero o Meridional: ***Esquinero***

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Local número 20 del Centro Comercial "Aventura Plaza" que se levanta sobre el solar número 37(1) manzana 1, ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Tola y Av. Las Monjas, parroquia Tarqui.
ALICUOTA: 1,79%
AREA UTIL: 282,75 metros cuadrados
AREA PRIVADA: 0,00
AREA COMUN: 186,54 metros cuadrados
AREA TOTAL: 469,29 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación por Remate	1,676	13/02/2002	4,295
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Legal	2,086	13/02/2002	4,459
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	90	17/12/2002	1,983
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1,719	06/02/2003	3,811
Propiedades	Compraventa	8,943	29/09/2003	22,149

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 **Adjudicación por Remate**

Inscrito el: miércoles, 13 de febrero de 2002
Tomo: 9 / 2,002
Folio Inicial: 4,295 - Folio Final: 4,300
Número de Inscripción: 1,676
Número de Repertorio: 451
Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 02-ene-02
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Antes solar 37.- Actualización según Informe de Avalúo # 65152 del 11 de diciembre del 2001. Se archiva con esta inscripción copia de providencia de fecha 20 de octubre del 2.000, las 17h30, dictada por la Junta de Remates del Banco Central, mediante la cual se adjudica el inmueble de la referencia a la compañía MEGINO S.A. y se ordena constituir HIPOTECA con el carácter de primera a favor del Banco Central del Ecuador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adjudicador	90-0000000011452	Banco Central Del Ecuador		Guayaquil
Adjudicatario	09-92138017001	Megino S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5252	25-sep-1984	129145	129145
Propiedades	5253	25-sep-1984	129173	129173

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 29 de septiembre de 2003
Tomo: 45 / 2,003
Folio Inicial: 22,149 - Folio Final: 22,150
Número de Inscripción: 8,943
Número de Repertorio: 28,538
Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 14-ago-03
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-07875314	Dickens Michael Leslie	Casado	Guayaquil
Comprador	09-05107488	Pulido Bermeo Fanny Mercedes	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-92138017001	Megino S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1676	13-feb-2002	4295	4300
Propiedades Horizontales	90	17-dic-2002	1983	2020

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: martes, 17 de diciembre de 2002
Tomo: 66 / 2,002
Folio Inicial: 1,983 - Folio Final: 2,020
Número de Inscripción: 90
Número de Repertorio: 31,591
Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 22-nov-02
Oficio/Telex/Fax:

noviembre del 2002, mediante el cual RESUELVE: declara incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble denominado Centro Comercial "Aventura Plaza", suscrito por el Alcalde encargado Sr. Luis Chiriboga Parra, protocolizado en la Notaria Trigésima Octava del Cantón a cargo del Ab. Humberto Moya Flores, el 13 de noviembre del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-6000022001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Edificio o Condominio	90-0000000084650	Centro Comercial Aventura Plaza		Guayaquil
Propietario	09-92138017001	Megino S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2086	13-feb-2002	4459	4460
Propiedades	1676	13-feb-2002	4295	4300

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / [2] **Hipoteca Legal**

Inscrito el: miércoles, 13 de febrero de 2002
Tomo: 9 / 2,002
Folio Inicial: 4,459 - Folio Final: 4,460
Número de Inscripción: 2,086
Número de Repertorio: 451
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 02-ene-02
Oficio/Telex/Fax: 02-ene-02

a.- Observaciones:

Antes solar 37.- Actualización según Informe de Avalúo # 65152 del 11 de diciembre del 2001. Se archiva con esta inscripción copia de providencia de fecha 20 de octubre del 2.000, las 17h30, dictada por la Junta de Remates del Banco Central, mediante la cual se adjudica el inmueble de la referencia a la compañía MEGINO S.A. y se ordena constituir HIPOTECA con el carácter de primera a favor del Banco Central del Ecuador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000011452	Banco Central Del Ecuador		Guayaquil
Deudor	09-92138017001	Megino S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1676	13-feb-2002	4295	4300

2 / [2] **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: jueves, 06 de febrero de 2003
Tomo: 8 / 2,003
Folio Inicial: 3,811 - Folio Final: 3,826
Número de Inscripción: 1,719
Número de Repertorio: 3,290
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 31-jul-02
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000011452	Banco Central Del Ecuador		Guayaquil
Deudor	09-92138017001	Megino S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

Propiedades Horizontales	90	17-dic-2002	1983	2020	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades del Propiedades Horizontales	2 1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:19:33 del miércoles, 13 de febrero de 2013

Tipo de Inscripciones
Grupo : Calificación de Título (Espe.)
Germania Zapata Vega - Calificador de Título
Germania Zapata Vega - Calificador Legal
Grupo : Grupo Asesor
Alexandra German Gaibor - Asesor

1-2002-31591
1-2003-3290
1-2003-28538

Calificador de Título : JHARO
Calificador Legal : LTORRES
Asesor : AGERMAN

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula:119868

Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

AVENTURA plaza

Guayaquil, 15 de Marzo del 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII Guayaquil

CERTIFICADO

Por medio del presente, certifico que la Sra. ***FANNY DE DICKENS,*** *con* ***RUC No. 0905107488,*** *propietaria del local No.20, se encuentra al día en las Expensas con el Centro Comercial Aventura Plaza hasta la presente fecha.*

Este certificado puede ser usado para lo que se estime conveniente.

Atentamente,

Horacio Pulley León
Administrador
Centro Comercial Aventura Plaza

Av. Las Monjas y Av. C.J. Arosemena Km. 2 ½
TLFS.: 2201728 - 22011570

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Guayaquil, noviembre 4 del 2002.- Las 12h00.-
VISTOS: A fojas 2 y 3 del expediente, consta la solicitud presentada por el Arq. Luigi Ramírez Baquero, Gerente General de la compañía "MEGINO S.A.", para obtener la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble denominado Centro Comercial "Aventura Plaza", ubicado en la Avda. Carlos Julio Arosemena Tola (Km. 2 ½) y Avda. Las Monjas, parroquia urbana Tarqui, signado con el código catastral No. 39-01-037-1-0-0, de esta ciudad de Guayaquil. De fojas 15 a 36, consta copia certificada de la Protocolización de la adjudicación otorgada por el Banco Central del Ecuador a favor de la compañía MEGINO S. A., respecto del solar identificado con el código catastral No. 39-01-037-01, por un área de 18.315,85 M2., instrumento autorizado por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrito en el Registro de la Propiedad, en fechas 2 de enero y 13 de febrero del 2002, respectivamente. Sustanciada que ha sido la solicitud en referencia de conformidad con la ley y ordenanza respectivas, se ha llegado al estado de resolver, y para hacerlo se considera: PRIMERO.- La petición ha sido tramitada con observancia de todas las formalidades legales, no existiendo en su sustanciación, vicio alguno que pudiera acarrear la nulidad del expediente, por lo que se declara válido el presente procedimiento. SEGUNDO.- La competencia del infrascrito, nace de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, que textualmente señala: "Corresponde a las Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los Registradores de la Propiedad inscribirán tales escrituras si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del reglamento de copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12". Esta disposición está reglamentada por el Art. 99 de la Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del Cantón Guayaquil, publicada el 6 de agosto del año 2000, que expresa lo siguiente: "Es competencia del Alcalde, resolver sobre las solicitudes de declaratoria de Propiedad Horizontal presentadas a la Municipalidad".TERCERO.- Se han cumplido los presupuestos señalados en los artículos 98 y 98.1 de la Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del Cantón Guayaquil, para que tenga lugar la declaración respectiva; así tenemos: A) De fojas 49 a 78, constan planos arquitectónicos del inmueble antes mencionados, sellados y aprobados el 6 de septiembre del 2002, por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro; B) A fojas 45, se agrega el oficio No. E.O.M.GC-5649-02, de junio 3 del 2002, suscrito por el Ing. Frederic Gautheron, Gerente Comercial de la empresa Interagua Cía. Ltda., en el que se hace conocer que las instalaciones de agua potable que constan en los planos se ajustan a los requerimientos de la empresa para la incorporación del inmueble al Regimen de Propiedad Horizontal; C) A fojas 9, se acompaña Cuadro de Alícuotas del inmueble denominado Centro Comercial "Aventura Plaza", aprobado en fecha septiembre 6 del 2002, por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro; D) A fojas 6 y 7, se adjunta el memorando No. DUAR-AyR-2002-011738 de septiembre 26 del 2002, dirigido a la Alcaldía, suscrito por el Director de Urbanismo, Avalúos y Registro y por el Jefe del Dpto. de Avalúos y Registro, quienes informan favorablemente en relación a lo peticionado; E) De fojas 38 a 43, se anexa el oficio No. 246.DIP.BCBG., de fecha 22 de agosto del 2002, suscrito por el Cap. (B) Santiago Peña Moreira y por el Crnel. (B) Jaime Cucalón de Ycaza, Supervisor del Departamento de Ingeniería - Proyectos y Primer Jefe del B. Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, respectivamente, en el que se otorgan las disposiciones técnicas de seguridad contra incendios para el bien inmueble en mención; F) A fojas 47, se incorpora oficio No. RI-U02-G/2002, de enero 28 del 2002, suscrito por el Arq. Alcides López G., Jefe de la Unidad de Ingeniería (E) de Pacifictel, en el que se indica la aprobación del Proyecto Telefónico del inmueble en mención, ya que cumple con las normas para el diseño de redes telefónicas en edificios; G) A fojas 5, se anexa Registro de Construcción No. 2001-1119 de agosto 28

Dr. Humberto Moya Flores
Alcalde de Guayaquil

del 2001. CUARTO.- Con memorando DAJ-IJ-2002-06300, de octubre 22 del 2002, remitido por el doctor Miguel Hernández Terán, Procurador Síndico Municipal, en conformidad con el Art. 185, Inciso cuarto, de la Ley de Régimen Municipal, emite criterio legal en el sentido de que el suscrito, en uso de las atribuciones y facultades que le confieren el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, y los Arts. 98.1 y 99 de la Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones, bien puede extender la declaratoria de incorporación al régimen de propiedad horizontal, del edificio materia del presente trámite, debiendo indicar, que las alícuotas del inmueble están destinadas para un uso comercial, ajustándose al uso del suelo permitido en el sector. Por las consideraciones anotadas, el infrascrito Alcalde de Santiago de Guayaquil, en uso de las facultades señaladas en los Arts. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal y 99 de la Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones, RESUELVE: Declarar incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble denominado Centro Comercial "Aventura Plaza", ubicado en la Avda. Carlos Julio Arosemena Tola (Km 2 ½) y Avda. Las Monjas, parroquia urbana Tarqui, signado con el código catastral No. 39-01-037-1-0-0, de esta ciudad de Guayaquil, en las siguientes medidas y porcentajes:

LOCAL	AREA UTIL (M2)	AREA PRIVADA (M2)	AREA COMUN (M2)	TOTAL (M2)	ALICUOTA (%)
1	102.44	47.00	98.58	248.02	0.95
2	136.02	41.14	117.68	293.84	1.11
3	143.08	35.60	117.88	296.56	1.13
4	162.52	37.64	132.05	332.21	1.27
5	126.84	32.31	105.00	264.15	1.01
6	126.94	32.28	105.04	264.26	1.01
7	146.50	22.50	110.84	278.84	1.06
8	519.76	57.14	380.62	957.54	3.65
9	374.38	48.89	279.25	702.52	2.68
10	466.52	55.67	343.85	866.04	3.30
11	476.68	56.79	351.95	885.42	3.38
12	459.70	58.33	341.77	859.80	3.28
13	411.10	62.11	312.20	785.41	3.00
14	206.50	65.41	178.73	449.64	1.72
15	200.98	31.52	153.39	385.89	1.47
16	488.99	179.02	440.71	1108.72	4.23
17	284.82	0.00	187.91	472.73	1.80
18	257.74	0,00	170.04	427.78	1.63
19	220.48	0.00	145.46	365.94	1.40
20	282.75	0.00	186.54	469.29	1.79
21	282.69	0.00	186.50	469.19	1.79

Por Guayaquil Independiente

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

22	282.79	0.00	186.57	469.36	1.79
23	363.96	0.00	240.12	604.08	2.30
24	248.30	40.31	190.41	479.02	1.83
25	188.12	39.45	150.14	377.71	1.44
26	163.48	43.51	136.56	343.55	1.31
27	145.82	35.47	119.60	300.89	1.15
28	146.42	35.74	120.18	302.34	1.15
29	146.70	35.63	120.29	302.62	1.15
30	145.30	35.47	119.26	300.03	1.14
31	158.06	48.19	136.07	342.32	1.31
32	249.74	73.37	213.17	536.28	2.05
33	242.94	43.75	189.14	475.83	1.82
34	248.42	43.91	192.86	485.19	1.85
35	240.98	43.92	187.95	472.85	1.80
36	242.70	44.56	189.52	476.78	1.82
37	232.84	42.83	181.87	457.54	1.75
38	182.54	41.52	147.82	371.88	1.42
39	193.58	42.68	155.87	392.13	1.50
40-41-42-43	2085.06	426.69	1657.11	4168.86	15.90
44	536.91	78.39	405.99	1021.29	3.90
45	601.98	90.47	456.84	1149.29	4.39
46	485.97	84.21	376.17	946.35	3.61
47	103.06	47.91	99.60	250.57	0.96
TOTALES	13509.12	2281.33	10419.10	26209.55	100.00

Área Útil: Son áreas cubiertas de cada local y las que eminentemente les corresponde como tal. Área Privada: Es el área designada a cada local correspondiente a retiros lateral y posterior. Área Común: Son las áreas de ingreso, baños, cto. De transformadores, guardianía, área verde, circulación, cto. de basura y parqueos. Hágase conocer esta resolución al Director de Urbanismo, Avalúos y Registro, a fin de que se proceda a catastrar separadamente cada inmueble del condominio denominado Centro Comercial "Aventura Plaza", ubicado en la Avda. Carlos Julio Arosemena Tola (Km. 2 1/2) y Avda. Las

Monjas, parroquia urbana Tarqui, signado con el código catastral No. 39-01-037-1-0-0, de esta ciudad de Guayaquil, previo al pago por cada uno de ellos, de la tasa por reavalúo, debiendo incluirse esta declaración en toda escritura pública que se otorgue sobre una parte del condominio referido, tal como señala el artículo 13.1, inciso tercero, de la Ordenanza de Avalúos y Registros de la Propiedad Inmobiliaria Urbana del Cantón Guayaquil.- HAGASE SABER.

LUIS CHIRIBOGA PARRA
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Número de Repertorio: 31,591
Fecha de Repertorio : 10/dic/2002

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Constitución de Propiedad Horizontal en el tomo 66 de fojas 1983 a 2020, No.90 del Registro de Propiedades Horizontales, correspondiente al presente año: Guayaquil, Diecisiete de Diciembre del Dos Mil Dos.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

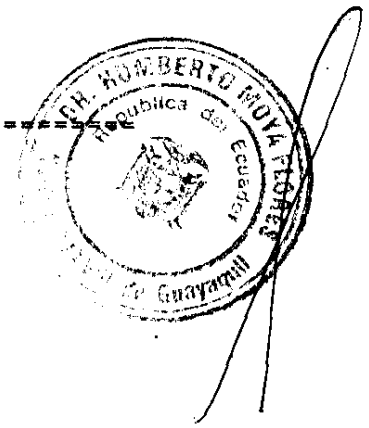

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
39-0001-037-1-0-0	99752	PH
39-0001-037-1-1-1	119045	PH
39-0001-037-1-1-2	119046	PH
39-0001-037-1-1-3	119047	PH
39-0001-037-1-1-5	119048	PH
39-0001-037-1-1-4	119049	PH
39-0001-037-1-1-6	119050	PH
39-0001-037-1-1-7	119052	PH
39-0001-037-1-1-9	119053	PH
39-0001-037-1-1-8	119054	PH
39-0001-037-1-1-10	119055	PH
39-0001-037-1-1-11	119056	PH
39-0001-037-1-1-13	119057	PH
39-0001-037-1-1-12	119059	PH
39-0001-037-1-1-14	119060	PH
39-0001-037-1-1-15	119061	PH
39-0001-037-1-1-17	119062	PH
39-0001-037-1-1-16	119064	PH
39-0001-037-1-1-18	119065	PH
39-0001-037-1-1-19	119066	PH
39-0001-037-1-1-21	119067	PH
39-0001-037-1-1-20	119068	PH
39-0001-037-1-1-22	119069	PH
39-0001-037-1-1-23	119092	PH
39-0001-037-1-1-25	119093	PH
39-0001-037-1-1-24	119094	PH
39-0001-037-1-1-26	119095	PH
39-0001-037-1-1-27	119096	PH
39-0001-037-1-1-29	119097	PH
39-0001-037-1-1-28	119098	PH
39-0001-037-1-1-30	119099	PH
39-0001-037-1-1-31	119100	PH
39-0001-037-1-1-33	119101	PH
39-0001-037-1-1-32	119102	PH
39-0001-037-1-1-34	119103	PH
39-0001-037-1-1-35	119104	PH
39-0001-037-1-1-37	119105	PH
39-0001-037-1-1-36	119106	PH
39-0001-037-1-1-38	119107	PH
39-0001-037-1-1-39	119108	PH
39-0001-037-1-1-41	119109	PH
39-0001-037-1-1-40	119110	PH
39-0001-037-1-1-42	119111	PH

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARPLAZA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día 25 de Enero del 2013, a las 10:30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARPLAZA S.A., en las oficinas ubicadas en la Avenida El Bombero, Solar 12 de la manzana 3, Ciudadela Los Senderos, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de capital suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía.

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
FANNY PULIDO BARZOLA	799	US$799.oo
ROCÍO ISABEL QUIROZ PIN	1	1.oo
TOTAL	**800**	**US$800.oo**

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Estando presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, quienes aceptan por unanimidad, la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esta se declara instalada. Preside Ad-hoc la sesión por el señor Leslie Dickens Michaels, y actúa de secretaria la Gerente General señora Fanny Pulido Barzola. Se deja constancia que el Comisario fue individual y especialmente convocado.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- La señora Fanny Pulido Barzola, expresa que es necesario incrementar el capital suscrito, en la suma de US$111.200.oo dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 111.200 nuevas acciones de un dólar cada una. Con lo cual el capital suscrito quedará elevado a la suma de US$112.000.oo dólares, dividido en 112.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US$1.00) cada una. La Junta General de Accionistas luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US$111.200.oo dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 111.200 nuevas acciones de un dólar cada una. Con lo cual el capital suscrito quedará elevado a la suma de US$111.200.00 dólares dividido en 111.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD$1.00) cada una. Con lo cual el capital suscrito queda elevado a la suma de CIENTO DOCE MIL 00/100 DOLARES. Además se fija un **Nuevo Capital Autorizado** en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

SEGUNDO.- Aprobar que la forma de pago, de las 111.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital, sea suscrito y pagado de la siguiente forma:

A. Por APORTE EN ESPECIE, correspondiente a:

Pagándose de esta forma la suma de US$111.200.oo dólares que corresponden al 100% de las 111.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

A) **Avalúo.-** Los accionistas declaran que avalúan el inmueble aportado en la suma de **US$111.200.oo dólares,** declarando que responderán solidariamente frente a la compañía, y frente a terceros, por tal avalúo.

B) **Saneamiento.-** La señora Fanny Pulido Barzola S.A. declara que el bien inmueble aportado, no tienen ningún gravamen, no obstante responderán por el saneamiento y evicción en los términos de Ley.

C) **Gastos.-** Todos los gastos del aporte en especie efectuado por la señora Fanny Pulido Barzola son asumidos por la compañía MARPLAZA S.A.

TERCERO.- Disponer que los valores capitalizados por la compañía, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de Nuevo Capital Autorizado, y reforma de estatutos sociales de la compañía MARPLAZA S.A., e inscrita en el Registro Mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO y PAGADO".

CUARTO.- La totalidad de las acciones ordinarias y nominativas correspondientes a este Aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas cada una en la siguiente forma:

El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:

A) FANNY PULIDO BARZOLA, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutiva, Casada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe **111.200** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y procede a **pagar la suma de US$111.200.oo dólares** que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas, mediante el aporte y *transferencia del Bien* inmueble, que se determina a continuación, dejándose expresa constancia que su cónyuge señor Leslie Dickens Michael, autoriza expresamente el aporte y transferencia de dicho inmueble que pertenece a la sociedad conyugal. Además declaran *que todos los gastos que ocasionen la transferencia* de dominio serán de cuenta de la aportante, y asimismo que responderán por el saneamiento y evicción en los términos de ley.

A.1.) Descripción del Inmueble Aportado: *El Inmueble aportado corresponde* al Local número veinte, del Condominio denominado Centro Comercial "Aventura Plaza", con una alícuota igual a un entero con setenta y nueve centésimas por ciento (1.79%). Se encuentra identificado con el *Código Catastral No. 39-0001-037-0001-0001-0020). Los* linderos y dimensiones son POR EL NORTE: Limita con la Urbanización Alta Gracia. POR EL SUR: Limita con Calle Vehicular del Centro Comercial; POR EL ESTE: Limita con el Local número 19; y POR EL OESTE: Limita con el Local No. 21. A este local le corresponde un área útil de 282 metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, y un área común de 186 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados. La suma del área útil, más el área común, da un área total igual a 469 metros cuadrados con 29 decímetros cuadrados. AREA UTIL: Son áreas cubiertas de cada local. Y AREA COMUN: Son las áreas de ingreso, baños, cuarto de transformadores, guardianía, área verde, circulación, cuarto de basura y parqueos. **El aporte se lo hace en calidad de cuerpo cierto.**

A.2).- HISTORIA DE DOMINIO.- El antes referido bien inmueble fue adquirido por señora Fanny Mercedes Pulido Barzola, por compraventa que otorgó a su favor la compañía MEGINO S.A. autorizada el día 14 de agosto del año 2003, por el Notario Trigésimo Octavo *del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores,* inscrita en el Registro de la Propiedad el día 29 de septiembre del 2003.

A.3).- *DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-* la compañía MEGINO S.A. obtuvo de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la Declaratoria de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Solar 37 de la Manzana 01 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilómetro 2 ½ y *Avenida Las Monjas, conforme consta* en la Resolución de fecha 4 de Noviembre del 2002, el mismo que se denominó Centro Comercial "Aventura Plaza". La escritura de Propiedad Horizontal fue autorizada el día 22 de noviembre del año 2002, ante Notario Trigésimo Octavo del *Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya* Flores, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día 17 de Diciembre del año 2002, en el tomo sesenta y seis, fojas mil novecientos ochenta y tres a dos mil veinte, número noventa del Registro de Propiedades Horizontales.

A.4).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CENTRO COMERCIAL "AVENTURA PLAZA".- El Centro Comercial "Aventura *Plaza"* se encuentra construido sobre el terreno signado con el número Treinta y Siete de la manzana *número cero uno, ubicado en* la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola (kilómetro dos y medio) y Avenida Las Monjas, Parroquia Urbana Tarqui, signado con el Código Catastral número Treinta y Nueve-Cero Treinta y Siete- Cero Uno (39-01-037-01), cuyos linderos y medidas son los *siguientes:* AL **NOROESTE:** *Hormigones* PRECON S.A. con doscientos ochenta metros cuatro centímetros; **SURESTE:** Propiedad de MOTORES Y REPUESTOS S.A. con doscientos cuarenta metros cuatro centímetros; **AL NORESTE:** Una línea irregular que da al Estero Salado, con noventa y un metros *ochenta y cinco centímetros;* y, **AL SUROESTE:** La Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, con setenta y un metros cincuenta centímetros. **Área o superficie total**: Diecinueve mil trescientos quince metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. Sobre este *solar la compañía* MEGINO S.A. promocionó la construcción del Centro Comercial "Aventura Plaza" que tiene las siguientes características: El Centro Comercial está dividido en cuarenta y siete unidades o inmuebles, un ingreso, una administración, área comunes, instalaciones y *servicios generales, etc.*

A.5).- CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL "AVENTURA PLAZA".- La compañía MEGINO S.A. a *través de su representante* legal, Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero, obtuvo por parte de la Muy Ilustre Municipalidad *de Guayaquil,* la declaratoria de Constitución o Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el solar número TREINTA Y *SIETE, de la Manzana número* CERO UNO, de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, Kilómetro dos y medio y Avenida Las *Monjas, conforme* consta la Resolución con fecha cuatro de noviembre del dos mil dos, a las doce horas, el mismo que se denomina CENTRO COMERCIAL "AVENTURA *PLAZA",* mediante escritura pública de Constitución al régimen de Propiedad Horizontal del Condominio *denominado CENTRO* COMERCIAL "AVENTURA PLAZA" celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de

diciembre del año dos mil dos, en el tomo sesenta y seis, fojas mil novecientos ochenta y tres a dos mil veinte, número noventa del Registro de Propiedades Horizontales.

CLAUSULA CUARTA: DEL APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La señora Fanny Pulido Barzola, autorizada por su cónyuge Leslie Dickens Michael, aporta y transfiere a favor de la compañía MARPLAZA S.A., como en efecto lo hace, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, en pago de las 111.200 acciones suscritas ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que ha suscrito en el capital de la referida compañía, quien manifiesta que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de enajenar. No obstante se obliga al saneamiento en los términos de Ley.

QUINTO.- La señorita Rocío Isabel Quiroz Pin, en su calidad de accionista, declara que renuncia a suscribir y pagar el aumento de capital, renunciando a ejercer su derecho de preferencia, y cediendo todos sus derechos a favor de la señora Fanny Pulido Barzola. La Junta General luego de deliberar, le acepta su renuncia y su cesión de derechos.

SEXTO.- Se declara reformado los estatutos de la compañía MARPLAZA S.A. en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US$224.000.oo dólares).** El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$112.000.oo),** dividido en **112.000** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento doce mil inclusive. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.

SEPTIMO.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, y/o al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites legales requeridos para la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil y para el perfeccionamiento del Aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía MARPLAZA S.A.

OCTAVO.- Se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y reforma de estatutos sociales y realice el trámite pertinente para la inscripción en el Registro Mercantil y demás actos que sean necesarios para la culminación del trámite antes referido.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SRA. FANNY PULIDO BARZOLA.- **FIRMADO:** SRTA. ROCÍO ISABEL QUIROZ PIN.- **FIRMADO:** SR. LESLIE DICKENS MICHAELS.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA **JUNTA.- FIRMADO:** SRA. FANNY PULIDO BARZOLA.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo Certifico.-

Guayaquil, 25 de Enero del 2013

SRA. FANNY PULIDO BARZOLA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 18 de Mayo del 2010

Señora
FANNY MERCEDES PULIDO BARZOLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARPLAZA S.A. en sesión celebrada el día de hoy la eligió como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de tres años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Marplaza S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de Abril del 2000 ante notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vicenzini e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Mayo del 2000.

Muy Atentamente,

Ing. Mario Luís Ramírez
Secretario de la Sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Marplaza S.A. soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 090510748-8
Guayaquil, 18 de Mayo del 2010-05-18

Fanny Mercedes Pulido Barzola
Gerente General

NUMERO DE REPERTORIO: 25.567
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MARPLAZA S.A.**, a favor de **FANNY MERCEDES PULIDO BARZOLA**, a foja **52.652**, Registro Mercantil número **9.933**.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII

ORDEN: 25567

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

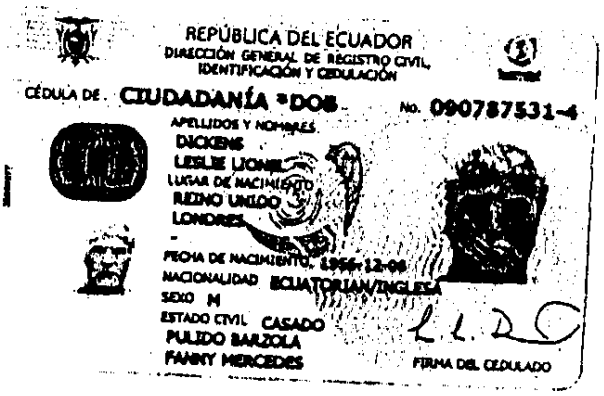

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *DOS* No. 090787531-4

APELLIDOS Y NOMBRES
DICKENS
LESLIE LIONEL
LUGAR DE NACIMIENTO
REINO UNIDO
LONDRES
FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIAN/INGLESA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PULIDO BARZOLA
FANNY MERCEDES

FIRMA DEL CEDULADO

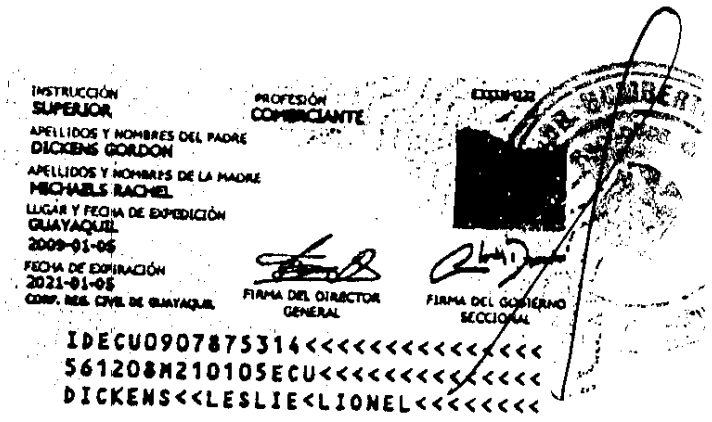

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DICKENS GORDON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MICHAELS RACHEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907875314<<<<<<<<<<<<<<<
561208M2101O5ECU<<<<<<<<<<<<<<
DICKENS<<LESLIE<LIONEL<<<<<<<<

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992122994001

RAZON SOCIAL: MARPLAZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**ESTADO**	ABIERTO	MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.** 08/05/2000
NOMBRE COMERCIAL:	MARPLAZA				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS SENDEROS Número: SOLAR 12 Referencia: JUNTO AL COLEGIO JAVIER Manzana: 3 Telefono Trabajo: 042200858 Celular: 089930061 Fax: 042205799

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/06/2011 08:13:51

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

se agregan documentos de Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.----

FANNY MERCEDES PULIDO BARZOLA
Ced. U. No.0905107488
Cert. Vot.011-0323
MARPLAZA S.A.
RUC.0992122994001

FANNY MERCEDES PULIDO BARZOLA
Ced. U. No.0905107488
Cert. Vot.011-0323

LESLIE DICKENS MICHAELS
Ced. U. No.0907875314

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **VEINTE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-INC-DNASD-14-0002662** DEL DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **24 DE ABRIL DEL 2.014,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARPLAZA S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE ENERO DEL 2.013.**

GUAYAQUIL, ABRIL 30 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GUARPLAZA S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL**; tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO,** de la Resolución **No. SC-INC-DNASD-14- 0002662**, suscrita el **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, por el **ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN** del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL**, a los **NUEVE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.465
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2014
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.INC.DNASD.14.0002662,** dictada el **24 de abril del 2014,** por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **MARPLAZA S.A.,** de fojas **61.466 a 61.514,** Registro Mercantil número **2.383.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21465

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de julio de 2014

REVISADO POR: DK

879738

IMP. IGM. ##

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
27 OCT 2014 HORA: 10:25
Receptor: Rosa Manuela Gutiérrez
Firma: